

ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L. CIF B88407507 Domicilio social: PASEO DE LA CASTELLANA, 121 ESCALERA DERECHA 4°D, 28046 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 36,94 €

Nº Factura: X5660219117 emitida el 28 de abril de 2005

Periodo de consumo: 27 de marzo de 2005 a 26 de abril de 2005

Fecha de cargo: 01 de mayo de 2005

Referencia del contrato de suministro: 1445323973104

Remite: ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28046 MADRID

CLOE DEL CASTILLO ZÚÑIGA

Calle Manuel De Falla

24257 Boñar

Por potencia contratada

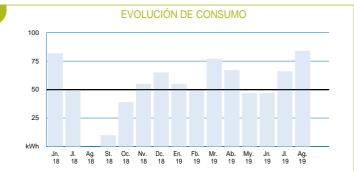
RESUMEN

14,08 € 19,81 € Por energía consumida Impuesto electricidad 1,73 € 0,90€ Alquiler equipos medida y control 1% s/35,62 € IVA 0,36€ 6,5% s/0,90 € 0.06€

36,94€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de marzo de 2005)	44192 kWh
Lectura actual: real (26 de abril de 2005)	44285 kWh
Consumo en el periodo	93 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: CLOE DEL CASTILLO ZÚÑIGA

NIF: 16748029G

Dirección de suministro: Calle Manuel De Falla 24257 Boñar Dirección fiscal: Calle Manuel De Falla 24257 Boñar TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 754386905 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,10 kW

Referencia del contrato de suministro (ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L.): 1445323973104

Referencia del contrato de acceso (TALARN DISTRIBUCIÓ MUNICIPAL ELÉCTRICA,SL): 444322280465

Fecha final contrato: 26 de abril de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de abril de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3058560894137954ESPO

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Sabadell Consumer Finance, S.A.

IBAN: ES02427509637928501***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E69950513473351022797174453 Atención al cliente (ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L.): 900 525 559 Reclamaciones (ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L.): 900 525 559; www.abacomer.es; fax: 900 525 559

Averías y Urgencias (TALARN DISTRIBUCIÓ MUNICIPAL ELÉCTRICA,SL): 900 525 035

Puntos de atención cercanos: PASEO DE LA CASTELLANA, 121 ESCALERA DERECHA 4°D 28046 MADRID MADRID

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28046 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

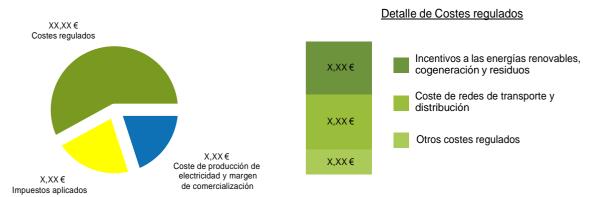
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.abacomer.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 36,94 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,10 kW x 30 días x 0,103378 €/kW día 12,72 €

Comercialización

4,10 kW x 30 días x 0,011039 €/kW día 1,36 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

93 kWh x 0,109089 €/kWh 10,15 €

Coste energía

93 kWh x 0,103904 €/kWh 9,66 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/33,89 € 1,73 €
Subtotal 35,62 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,029918 €/día	0,90 €
Subtotal otros conceptos	0,90 €
IMPORTE TOTAL	36,52€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/35,62 €	0,36€
6,5% s/0,90 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 36,94 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ABASTE COMERCIALIZADORA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 559 y en www.abacomer.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.abacomer.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €